

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA, PREDIO BUPA-4-0346

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Martes 13 Abril 2021 15:46:58
Dirigido a: MILITZA GARAFO CAÑAS
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona
Asunto: Publicación Oficio de Citación personal para notificación oferta de...

Señores:

MILITZA JESUS GAFARO CAÑAS Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio: LOMA DE JURADO JURADO Según IGAC
PREDIO RURAL LOMA DE JURADO Según FMI.
Vereda: Pamplona Según FMI Jurado Según título
Pamplona, Norte de Santander.



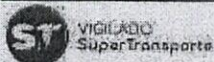
S02012843

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

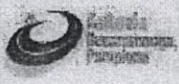
Asunto: Publicación Oficio de Citación personal para notificación oferta de compra por medio del cual se dispone “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado LOMA DE JURADO JURADO Según IGAC PREDIO RURAL LOMA DE JURADO Según FMI, ubicado en la Vereda Pamplona Según FMI Jurado Según título, municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 545180003000000040026000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-4840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.”

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga- Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

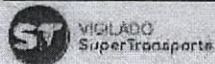
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

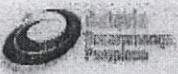
En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día doce (12) de abril de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal para Notificación de Oferta Formal de Compra No. **S02012790** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado LOMA DE JURADO JURADO ^{Según IGAC} PREDIO RURAL LOMA DE JURADO ^{Según FMI}, ubicado en la Vereda Pamplona ^{Según FMI} Jurado ^{Según título}, municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 545180003000000040026000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-4840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.”, correspondiente a la ficha predial No. BUPA-4-0346, cuyo contenido de adjunta a continuación:



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

Chía, Cundinamarca, 12 de abril de 2021

Señores:
MILITZA JESUS GAFARO CAÑAS Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
 Predio: LOMA DE JURADO JURADO Segura, TANC
 Predio RURAL LOMA DE JURADO Segura, TANC
 Vereda: Pamplona Bloque PMA Jurado Segura, TANC
 Pamplona, Norte de Santander.


502012790

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016, "Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra. Ficha Predio: BUPA-4-0346.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección para realizar la notificación personal a los herederos determinados e indeterminados de MILITZA JESUS GAFARO CAÑAS, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

.... **Inciso segundo Artículo 68. Notificación Personal** Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

Una vez surtido el término establecido en el artículo señalado sin que se pueda realizar la notificación, se procederá con la aplicación de lo normado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Inciso segundo Artículo 69 por aviso Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

 Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

REV. No 2 01-02-2018 ABR/2018	AUTOMATICA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACION NOTIFICACION PERSONAL		
-------------------------------------	--	---	---

CONCESION BUARAMANGA - PANPLOXA, PREDIO BUFA-4-0240

No obstante lo anterior y en aras de ser garantistas al principio de publicidad del Acto administrativo que se pretende notificar, podrá presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:30 p.m., en la oficina ubicada en la carrera 31 No. 40-33 de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra emitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de esta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado LOMA DE JURADO JURADO ^{Escriba aquí} PREDIO RURAL LOMA DE JURADO ^{Escriba aquí}, ubicado en la Vereda Pamplona ^{Escriba aquí} Jurado ^{Escriba aquí}, municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 64518000300000000000260000000000 y la Matricula Inmobiliaria número 272-1840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.

Unidad(es) cuantitativa(s) con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para esta diligencia la solicitante traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apudados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vital al progreso de nuestro país.

Abschließendes

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
Representante Legal de AUTOMA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma Delegatoria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Firma: J. A. Gonzalez Gomez
Apellido: GOMEZ

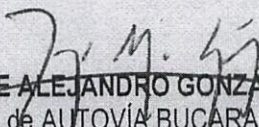
REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección para realizar la notificación personal a los herederos determinados e indeterminados de MILITZA JESUS GAFARO CAÑAS, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación se publicará en un lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.ani.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com, por el término de cinco (5) días.

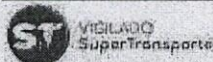
A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB
EL 16 ABR 2021 A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL 22 ABR 2021 A LAS 5.30 P.M.**


JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GÓMEZ

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: NAA – J Predial.
Revisó/ Aprobó: KJI - Coordinadora Jurídica
CC. Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com